

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de
2 San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve. Atendiendo la
3 convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la
4 celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la
5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA**
6 **JOSA DE PARADA**, el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, la Licenciada **MARÍA**
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, el Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, la Licenciada
8 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**.
9 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales
10 arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la
11 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta
12 declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. Se hace constar que en el momento de haber
13 declarada abierta la sesión se hizo presente y se incorpora a la sesión la señora Consejal, Licenciada
14 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del
15 Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y
16 consideración del acta cuarenta y cuatro –dos mil diecinueve. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
17 Presidencia. **Punto cinco.** Convocatoria en cumplimiento al punto cinco del acta cuarenta y tres –dos mil
18 diecinueve. **Punto seis.** Resultado del Proceso de Libre Gestión para la adquisición del “Servicio de
19 mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas, ubicadas en el edificio principal del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, Anexo I, Anexo II y sede regional de San Miguel, para el año dos mil
21 veinte”. **Punto siete.** Resultado del Proceso de Licitación Pública número LP-tres/dos mil diecinueve–CNJ.
22 **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Licenciado Rudis Aníbal Moreno Robles solicita
23 copia certificada de su expediente personal. **Punto ocho punto dos.** Gerente General presenta informe en
24 cumplimiento del literal b) del punto ocho punto dos del acta diez –dos mil diecinueve. **Punto ocho punto**
25 **tres.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal c) del punto doce punto siete del acta
26 treinta y cinco –dos mil diecinueve. **Punto ocho punto cuatro.** Gerente General presenta reporte de
27 licencias y permisos del personal correspondientes al mes de octubre de dos mil diecinueve. **Punto ocho**
28 **punto cinco.** Secretario Ejecutivo solicita modificar el punto cuatro punto dos del acta cuarenta y tres –dos
29 mil diecinueve. **Punto ocho punto seis.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud
30 de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica –OPDAT. **Punto nueve.** Varios.
31 **Punto nueve punto uno.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita modificación en la programación

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 de las visitas de las evaluaciones de audiencias. **Punto nueve punto dos.** Gerente General solicita la
2 aprobación de Ajuste Presupuestario número cuatro. **Punto nueve punto tres.** Aprobación de la memoria
3 de labores dos mil dieciocho –dos mil diecinueve. **Punto nueve punto cuatro.** Modificación del acuerdo
4 adoptado en el punto seis punto dos de la sesión veintiuno –dos mil diecinueve. **Punto nueve punto cinco.**
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la
6 programación del cuarto trimestre. Agenda que fue aprobada en la forma enunciada. Se hace constar que
7 luego de aprobada la agenda se incorpora a la sesión el señor Consejal, Licenciado **ALCIDES SALVADOR**
8 **FUNES TEOS.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y CUATRO -DOS**
9 **MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de
10 sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil diecinueve; la cual fue aprobada con las modificaciones
11 realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
12 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi
13 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, que la comisión que coordina sostuvo
14 reunión de trabajo el día veintidós de noviembre del presente año, con la finalidad de darle el respectivo
15 cumplimiento del acuerdo tomado en el punto diez punto dos de la sesión número veintisiete –dos mil
16 diecinueve, sobre la verificación de los resultados del proceso de evaluación dos mil diecinueve, de los
17 expedientes de los juzgados de paz de la zona oriental y occidental, en la semana comprendida del
18 veinticinco al veintinueve de marzo y del uno al cinco de abril del presente año. Se ponen a disposición de la
19 Comisión, los resultados del proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de
20 Judicaturas de Paz evaluados, los cuales tienen el visto bueno en su orden de los Señores y Señoras
21 Conesjales que tuvieron a cargo su verificación: UNO) Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya: Juzgados
22 de Paz del departamento de San Miguel: UNO) Juzgado de Paz de San Antonio: Licenciada María Victoria
23 Ayala López, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
24 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cincuenta y siete puntos, se concluye que su
25 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cincuenta y siete puntos. DOS)
26 Juzgado Tercero de Paz de San Miguel: Licenciada Klaermari Zaún de Escolero, la forma como administra
27 el tribunal con un total de cuarenta y siete punto cuarenta puntos y como administra justicia con un total de
28 cincuenta punto ochenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
29 noventa y ocho punto veintitrés puntos. Tres) Juzgado Cuarto de Paz de San Miguel: Licenciado Nefthalí
30 Somoza Martínez, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como
31 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y seis puntos, se concluye que su resultado

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y seis puntos. y Licenciado Geofredo
2 Campos Rosa (Juez Propietario, periodo evaluado dos meses), la forma como administra el tribunal con un
3 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho
4 punto sesenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
5 seis punto sesenta y dos puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de Sesori: Licenciada Mirtala Teresa Portillo de
6 Cruz, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y
7 como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su
8 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto sesenta y cinco puntos. CINCO)
9 Juzgado de Paz de Carolina: Licenciada Luisa Elizabeth Trejo Argueta (Jueza Propietaria, periodo evaluado
10 cuatro meses), la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos
11 y como administra justicia con un total de cincuenta punto cero cero puntos, se concluye que su resultado
12 global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto cero cero puntos. Y Licenciado Juan José
13 Villalobos Aparicio. La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
14 puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos, se concluye que
15 su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto cero cero puntos. Juzgados de Paz
16 del Departamento de La Unión: UNO) Juzgado Primero de Paz de La Unión: Licenciado Romeo Contreras
17 Reyes (Juez en Funciones, periodo evaluado un mes) la forma como administra el tribunal con un total de
18 treinta y cuatro punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
19 dieciocho puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MERITO con un total de
20 ochenta y cinco punto ochenta y cuatro puntos. Y Licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, la
21 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
22 justicia con un total de cincuenta y uno punto quince puntos, se concluye que su resultado global es
23 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto quince puntos. DOS) Juzgado Segundo De Paz De La
24 Unión: Licenciada Mayra Noemy Gálvez De Córdova, la forma como administra el tribunal con un total de
25 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
26 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. TRES)
27 Juzgado Primero de Paz de Santa Rosa de Lima: Licenciada Xiomara Haydanidia Segovia Guzmán, la
28 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto ochenta y seis puntos y como
29 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta puntos, se concluye que su resultado global
30 es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cincuenta y seis puntos. CUATRO) Juzgado de Paz
31 de El Sauce: Licenciada Gloria Leticia Gómez De Sorto, la forma como administra el tribunal con un total de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
2 sesenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro
3 punto veintisiete puntos. CINCO) Juzgado de Paz de Concepción de Oriente: Licenciado Samuel Manrique
4 Bonilla Alvarado, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto noventa y tres
5 puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y tres puntos, se concluye
6 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto ochenta y seis
7 puntos. Juzgados de Paz del Departamento de Usulután: UNO) Juzgado de Paz de Nueva
8 Granada: Licenciada Sandra Elizabeth Beltrán Ayala, la forma como administra el tribunal con un total de
9 cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
10 treinta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro
11 punto cero dos puntos. DOS) Juzgado Primero de Paz de Santiago de María: Licenciada Rosa Herminia
12 Portillo Padilla, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres
13 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y dos puntos, se concluye
14 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto quince puntos. TRES)
15 Juzgado Segundo de Paz de Santiago de María: Licenciada Raquel Judith Mejía Hernández, la forma como
16 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
17 un total de cincuenta y uno punto cincuenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es
18 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cincuenta y nueve puntos. Y Licenciado RONALD
19 AUGUSTO GONZÁLEZ REVOLORIO (Juez Interino, periodo evaluado dos meses), la forma como
20 administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta puntos y como administra justicia con un
21 total de cincuenta y tres punto cuarenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
22 con un total de noventa y cinco punto cero cinco puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de El
23 Triunfo: Licenciada Santa Godoy Vargas, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis
24 punto sesenta y siete puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto veintisiete
25 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto noventa y
26 cuatro puntos. CINCO) Juzgado de Paz de Estanzuelas: Licenciada Elva Alcira Guatemala Martínez, la
27 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto sesenta y seis puntos y como
28 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y ocho puntos, se concluye que su
29 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto catorce puntos. DOS) Licenciado
30 Alcides Salvador Funes Teos: Juzgados de Paz del departamento de La Unión: UNO) Juzgado de Paz de
31 Bolívar: Licenciado Roberto Alcides Ortez Vásquez, la forma como administra el tribunal con un total de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
2 sesenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
3 nueve punto sesenta y cuatro puntos. DOS) Juzgado de Paz de Intipucá: Licenciada Ingrid Lisseth Berríos
4 Castillo, la forma como administra el tribunal con un total de treinta y siete punto treinta y tres puntos y como
5 administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto veinte puntos, se concluye que su resultado global
6 es SATISFACTORIO CON MERITO, con un total de ochenta y cinco punto cincuenta y tres puntos. TRES)
7 Juzgado de Paz de San José: Licenciado Daniel Alcides Campos Iglesias, la forma como administra el
8 tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total
9 de cincuenta y dos punto treinta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
10 total de noventa y cuatro punto noventa y nueve puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de
11 Pasaquina: Licenciada Elsy Doris Conde de Velásquez, la forma como administra el tribunal con un total de
12 cuarenta y uno punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto cero
13 cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y uno punto
14 treinta y tres puntos. CINCO) Juzgado Segundo de Paz de Santa Rosa De Lima: Licenciada Betty Xiomara
15 Guevara de Franco, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
16 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y uno puntos, se concluye
17 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y un puntos.
18 SEIS) Juzgado de Paz de Yayantique: Licenciada Yolanda Anaquira Bonilla, la forma como administra el
19 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
20 cuarenta y dos punto veintisiete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
21 noventa punto veintisiete puntos. Juzgados de Paz del departamento de Morazán: UNO) Juzgado de Paz
22 de Torola: Licenciado Andrés Marinero Cisneros, la forma como administra el tribunal con un total de
23 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
24 cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
25 nueve punto cincuenta y dos puntos. DOS) Juzgado de Paz de El Rosario: Licenciada Nery Rubidia Luna de
26 Sánchez, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cuarenta y ocho punto
27 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se
28 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. Y Licenciado Candelario
29 Iglesias (Juez Interino, periodo evaluado un mes), la forma como administra el tribunal con un total de
30 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
31 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. TRES)

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Juzgado de Paz de San Fernando: Licenciada Sara Esther Alvarado de Gomez, la forma como administra el
2 tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de
3 cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
4 un total de noventa y dos punto sesenta y cinco puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de
5 Gualococti: Licenciado Miguel Angel Guardado Díaz, la forma como administra el tribunal con un total de
6 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
7 catorce puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto
8 catorce puntos. Y Licenciada Doris Patricia Flores de Mejía (Jueza Interina, periodo evaluado dos meses) La
9 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
10 justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
11 EXCELENTE con un total de cien puntos. CINCO) Juzgado de Paz de Jocoaitique: Licenciado Elmer Jesús
12 Lovo Saravia (Juez Interino, periodo evaluado un mes), la forma como administra el tribunal con un total de
13 treinta y cuatro punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
14 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MERITO, con un total de
15 ochenta y seis punto sesenta y seis puntos. Y Licenciado Alejandro Zayas Joya, la forma como administra el
16 tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta puntos y como administra justicia con un total de
17 cincuenta y dos punto diecinueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE, con un total
18 de noventa y tres punto setenta y nueve puntos. SEIS) Juzgado de Paz de Sensembra: Licenciada Ana
19 María Domínguez Portillo, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero
20 cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto setenta y nueve puntos, se
21 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto setenta y nueve
22 puntos. SIETE) Juzgado de Paz de Oscala: Licenciado David Ernesto Sigüenza Chávez, la forma como
23 administra el tribunal con un total de treinta y siete punto treinta y tres puntos y como administra justicia con
24 un total de cuarenta y cinco punto setenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es
25 SATISFACTORIO CON MERITO, con un total de ochenta y tres punto cero ocho puntos. OCHO) Juzgado
26 de Paz de Yoloaiquín: Licenciado Mario Stanley Gutiérrez López, la forma como administra el tribunal con un
27 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
28 punto ochenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE, con un total de cien
29 punto ochenta y siete puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos
30 obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia,
31 totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 de Evaluación, se reducirá a cien puntos. Juzgados de Paz del departamento de San Miguel: UNO) Juzgado
2 de Paz de Chirilagua: Licenciada Doris Patricia Flores de Mejía, la forma como administra el tribunal con un
3 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
4 punto veinticuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE, con un total de cien punto
5 veinticuatro puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por el
6 funcionario judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un
7 puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de
8 Evaluación, se reducirá a cien puntos. Y Licenciado Fernando Pineda Pastor (Juez Propietario, periodo
9 evaluado tres meses), la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
10 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto sesenta y cuatro puntos, se
11 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto sesenta y cuatro
12 puntos. TRES) Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez: Juzgados de Paz del departamento de Morazán:
13 UNO) Juzgado de Paz de Delicias de Concepción: Licenciado Daniel Armando Umaña Meléndez, la forma
14 como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra
15 justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
16 EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto sesenta y seis puntos. DOS) Juzgado de Paz de
17 Chilanga: Licenciada Iris Noemi Pozo De Sorto, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta
18 y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero
19 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. TRES) Juzgado
20 de Paz de El Divisadero: Licenciada Rosa Del Carmen Ortez Rubio, la forma como administra el tribunal con
21 un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y
22 uno punto cuarenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
23 noventa y nueve punto cuarenta y dos puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de Jocoro: Licenciado William
24 Alexander Amaya Pineda, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto treinta y
25 tres puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y seis punto treinta y ocho puntos, se
26 concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MERITO, con un total de ochenta y siete punto
27 setenta y uno puntos. CINCO) Juzgado de Paz de Yamabal: Licenciado Rolando Javier Hernández
28 Solórzano, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
29 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto sesenta y nueve puntos, se concluye que su
30 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto sesenta y nueve puntos. SEIS)
31 Juzgado de Paz de Guatajiagua: Licenciado Candelario Iglesias, la forma como administra el tribunal con un

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 total de cuarenta y seis punto sesenta y siete puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y
2 uno punto cuarenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
3 noventa y ocho punto catorce puntos. Y Licenciado Miguel Angel Guardado Díaz (Juez Interino, periodo
4 evaluado un mes) La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cuatro punto cincuenta y
5 ocho puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y seis punto treinta y tres puntos, se
6 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa punto noventa y uno puntos.
7 Juzgados de Paz del departamento de Usulután: UNO) Juzgado Primero de Paz de Usulután: Licenciado
8 José Alberto Daura Escobar, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero
9 cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cincuenta y uno puntos, se
10 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cincuenta y uno
11 puntos. DOS) Juzgado Segundo de Paz de Usulután: Licenciada Sayde Elizenda Benítez Guerrero, la forma
12 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
13 justicia con un total de cuarenta y nueve punto setenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global
14 es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto setenta y nueve puntos. TRES) Juzgado Tercero de
15 Paz de Usulután: Licenciado Avileo Martínez Flores, la forma como administra el tribunal con un total de
16 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y cinco punto
17 cuarenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres
18 punto cuarenta y ocho puntos. CUATRO) Juzgado Primero de Paz de Jiquilisco: Licenciado Saúl David
19 Argueta, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como
20 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y cinco puntos, se concluye que su
21 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y cinco puntos. Juzgados
22 de Paz del departamento de San Miguel: UNO) Juzgado de Paz de Lolotique: Licenciado Francisco
23 Armando Hernández Penado, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto
24 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta puntos, se
25 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta
26 puntos. DOS) Juzgado de Paz de San Jorge: Licenciada Luz Marina Campos De Portillo, la forma como
27 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
28 un total de cuarenta y siete punto ochenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es
29 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto ochenta y siete puntos. TRES) Juzgado de Paz de San
30 Rafael Oriente: Licenciado René Fernando Araujo Amaya, la forma como administra el tribunal con un total
31 de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto

1 treinta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE, con un total de cien puntos; con la
2 siguiente observación: “en virtud de lo anterior, se debe precisar que, al sumarse los puntos obtenidos por el
3 funcionario judicial, en las áreas de administración del tribunal y administración de justicia, totalizan cien
4 punto treinta puntos, superando los cien puntos de calificación total de la evaluación, los cuales de
5 conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirán a cien puntos”. Y
6 licenciada Nery Rubidia Luna de Sanchez, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y
7 ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y tres punto setenta
8 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos; con la siguiente
9 observación: “en virtud de lo anterior, se debe precisar que, al sumarse los puntos obtenidos por la
10 funcionaria judicial, en las áreas de administración del tribunal y administración de justicia, totalizan ciento
11 uno punto setenta puntos, superando los cien puntos de calificación total de la evaluación, los cuales de
12 conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirán a cien puntos”.
13 CUATRO) Juzgado de Paz de El Tránsito: Licenciado Moisés Gregorio Avalos Rivera, la forma como
14 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
15 un total de cincuenta y dos punto cuarenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es
16 EXCELENTE con un total de cien puntos; con la siguiente observación: “en virtud de lo anterior, se debe
17 precisar que, al sumarse los puntos obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de administración del
18 tribunal y administración de justicia, totalizan cien punto cuarenta y seis puntos, superando los cien puntos
19 de calificación total de la evaluación, los cuales de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del
20 Manual de Evaluación, se reducirán a cien puntos”. Juzgados de Paz del departamento de Ahuachapán:
21 UNO) Juzgado de Paz de Tacuba: Licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, la forma como administra
22 el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
23 cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE, con un total
24 de cien puntos. Y licenciado Carlos Ernesto Hernández (Juez Interino, periodo evaluado cuatro meses), la
25 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
26 justicia con un total de cincuenta y dos punto ochenta puntos, se concluye que su resultado global es
27 EXCELENTE, con un total de cien puntos; con la siguiente observación: “en virtud de lo anterior, se debe
28 precisar que, al sumarse los puntos obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de administración del
29 tribunal y administración de justicia, totalizan cien punto ochenta puntos, superando los cien puntos de
30 calificación total de la evaluación, los cuales de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual
31 de Evaluación, se reducirán a cien puntos”. CUATRO) Licenciada María Petrona Chavez Soto: Juzgados de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Paz del departamento de Usulután: UNO) Juzgado Segundo de Paz de Jiquilisco: Licenciada María Elena
2 Díaz Méndez, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
3 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero seis puntos, se concluye que su
4 resultado global es EXCELENTE con un total de cien punto cero seis puntos. En virtud de lo anterior, se
5 debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por la funcionaria judicial, en las áreas de
6 Administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de
7 conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. DOS)
8 Juzgado de Paz de San Agustín: Licenciado Constantino Molina Ibarra, la forma como administra el tribunal
9 con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de
10 cincuenta y dos punto cuarenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
11 noventa y cinco punto cero seis puntos. Y Licenciado Sergio Bertín Alas Henríquez (Juez Propietario,
12 periodo evaluado cuatro meses), la forma como administra el tribunal con un total de veinticinco punto
13 ochenta y cuatro puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cero cero puntos,
14 se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO con un total de setenta y seis punto ochenta y
15 cuatro puntos. TRES) Juzgado de Paz de San Francisco Javier: Licenciado Walter Ernesto Hernández, la
16 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
17 justicia con un total de cincuenta y tres punto cero cuatro puntos, se concluye que su resultado global es
18 EXCELENTE con un total de ciento uno punto cuatro puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar
19 que al sumarse los puntos obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de administración del Tribunal y
20 Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo
21 cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. Y licenciado Miguel Elías
22 Martínez Cortez (Juez Propietario, periodo evaluado cuatro meses), la forma como administra el tribunal
23 con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y
24 seis punto sesenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
25 noventa y cuatro punto sesenta y seis puntos. Juzgados de Paz del departamento de Cabañas: UNO)
26 Juzgado de Paz de Jutiapa: Licenciada Sandra Elizabeth Henríquez, la forma como administra el tribunal
27 con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta
28 y uno punto sesenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
29 noventa y nueve punto sesenta y cinco puntos. DOS) Juzgado de Paz de Cinquera: Licenciada Corina
30 Elizabeth Domínguez Erazo, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero
31 cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. TRES) Juzgado Primero de Paz de
2 Ilobasco: Licenciada Dinorah García de Saravia, la forma como administra el tribunal con un total de
3 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
4 noventa puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve
5 punto noventa puntos. CUATRO) Juzgado Segundo de Paz de Ilobasco: Licenciada Angela Verónica Guerra
6 Hernández, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
7 como administra justicia con un total de cuarenta y siete punto cuarenta puntos, se concluye que su
8 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto cuarenta puntos. Juzgados de Paz
9 del departamento de San Vicente: UNO) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SAN VICENTE: Licenciada
10 SILVIA MARLENE CASTRO ALFARO, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
11 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y cinco
12 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa
13 y cinco puntos. DOS) Juzgado Segundo de Paz de San Vicente: Licenciado Mauricio Aquiles Alvarado
14 Rosa, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto cuarenta y cuatro puntos y
15 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto dieciséis puntos, se concluye que su
16 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto sesenta puntos. TRES) Juzgado de
17 Paz de Tepetitán: Licenciado Salvador Gomez Henriquez, la forma como administra el tribunal con un total
18 de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
19 veintiocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien punto veintiocho
20 puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por el funcionario
21 judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un puntaje
22 superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se
23 reducirá a cien puntos. CUATRO) Juzgado de Paz de San Cayetano Istepeque: Licenciada Vinda Elizabeth
24 Salazar de Escobar, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
25 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que
26 su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. Juzgados de Paz del departamento de
27 Cuscatlán: UNO) Juzgado De Paz de Candelaria: Licenciado Guillermo del Carmen Abarca Tobar, la forma
28 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
29 justicia con un total de cincuenta y dos punto sesenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es
30 EXCELENTE con un total de cien punto sesenta y ocho puntos. DOS) Juzgado de Paz de San
31 Cristobal: Licenciada Ines Alicia Espino Trejo, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y seis
2 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta
3 y seis puntos. TRES) Juzgado Primero de Paz de Cojutepeque: Licenciada Maricela de La Paz Aguila
4 Ramírez, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
5 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto once puntos, se concluye que su resultado
6 global es EXCELENTE con un total de cien punto once puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar
7 que al sumarse los puntos obtenidos por la funcionaria judicial, en las áreas de administración del Tribunal y
8 Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo
9 cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. CUATRO) Juzgado Segundo de
10 Paz de Cojutepeque: Licenciada Juana Antonia Portillo Barrera, la forma como administra el tribunal con un
11 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
12 punto cero uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien punto cero
13 uno puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por la
14 funcionaria judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un
15 puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de
16 Evaluación, se reducirá a cien puntos. CINCO) Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón: Juzgados de
17 Paz del departamento de Cabañas: UNO) Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque: Licenciada Karla
18 Estela del Pilar Barquero Morán (Jueza Propietaria, periodo evaluado un mes), la forma como administra el
19 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
20 cincuenta y tres punto catorce puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
21 ciento uno punto catorce puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos
22 obtenidos por la funcionaria judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia,
23 totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual
24 de Evaluación, se reducirá a cien puntos. Y licenciado Jorge Alfredo Portillo, la forma como administra el
25 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
26 cincuenta y uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
27 total de noventa y nueve punto noventa y dos puntos. DOS) Juzgado Segundo de Paz de Sensuntepeque:
28 Licenciada Lucía del Carmen Barahona Jiménez, la forma como administra el tribunal con un total de
29 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
30 noventa y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve
31 punto noventa y dos puntos. Juzgados de Paz del departamento de San Vicente: UNO) Juzgado Primero de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Paz de San Sebastián: Licenciada Reyna Cecilia Elías Delgado, la forma como administra el tribunal con un
2 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
3 punto veinticuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
4 DOS) Juzgado Segundo de Paz de San Sebastián: Licenciado Luis Napoleón Henríquez Castro, la forma
5 como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra
6 justicia con un total de cincuenta punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
7 EXCELENTE con un total de noventa y dos punto sesenta y seis puntos. TRES) Juzgado Primero de Paz
8 De Tecoluca: Licenciado Danilo Omar Pérez Madrid, la forma como administra el tribunal con un total de
9 cuarenta y seis punto sesenta y siete puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
10 veintiséis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto
11 noventa y tres puntos. CUATRO) Juzgado Segundo de Paz de Tecoluca: Licenciado Herberth Antonio
12 Angel Alvarado, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos
13 y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto diez puntos, se concluye que su resultado
14 global es EXCELENTE con un total de cien punto diez puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar
15 que al sumarse los puntos obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de Administración del Tribunal y
16 Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo
17 cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. Juzgados de Paz del
18 departamento de Cuscatlán: UNO) Juzgado de Paz de Santa Cruz Michapa. Licenciado Celio Germán
19 Menjívar Romero La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
20 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto sesenta y seis puntos, se concluye
21 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto sesenta y seis
22 puntos. Y licenciada Irma Elena Doñan Belloso (Jueza Propietaria, periodo evaluado un mes), la forma como
23 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
24 un total de cincuenta y dos punto sesenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es
25 EXCELENTE con un total de cien punto sesenta y seis puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar
26 que al sumarse los puntos obtenidos por la funcionaria judicial, en las áreas de Administración del Tribunal y
27 Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo
28 cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. DOS) Juzgado De Paz De
29 Tenancingo: Licenciado Julio Cabrera Cardoza, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta
30 y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto diecisiete
31 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 diecisiete puntos. Licenciada Aleila Elki Vargas Rodríguez (Jueza Interina, periodo evaluado dos meses), la
2 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
3 justicia con un total de cincuenta y tres punto cincuenta puntos, se concluye que su resultado global es
4 EXCELENTE con un total de ciento uno punto cincuenta puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar
5 que al sumarse los puntos obtenidos por la funcionaria judicial, en las áreas de administración del Tribunal y
6 Administración de Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo
7 cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. Y licenciado Cruz Vásquez
8 Ramírez (Juez Propietario, periodo evaluado cuatro meses), la forma como administra el tribunal con un total
9 de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
10 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
11 TRES) Juzgado Primero de Paz de Suchitoto: Licenciada María Violeta Flores de Figueroa, la forma como
12 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
13 un total de cincuenta y uno punto treinta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
14 con un total de noventa y nueve punto treinta y seis puntos. CUATRO) Juzgado Segundo de Paz de
15 Suchitoto: Licenciada María Ester Figueroa de Lipe, la forma como administra el tribunal con un total de
16 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
17 dieciséis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien punto dieciséis
18 puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por la funcionaria
19 judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un puntaje
20 superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de Evaluación, se
21 reducirá a cien puntos. Juzgados de Paz del departamento de Usulután: UNO) Juzgado de Paz de San
22 Dionisio: Licenciada Clelis Dinora Lazo Andrade, la forma como administra el tribunal con un total de
23 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
24 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien
25 puntos. DOS) Juzgado de Paz de Concepción Batres: Licenciada Sobeida Guadalupe Carranza Herrera, la
26 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
27 justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
28 EXCELENTE con un total de cien puntos. Y licenciada Mirna Elizabeth Turcios de Menjivar, la forma como
29 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
30 un total de cincuenta y dos punto setenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
31 con un total de cien puntos. Juzgados de Paz del departamento de Santa Ana: UNO) Juzgado Primero de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Paz de Chalchuapa: Licenciada Alma Mirella Vega Guzmán, la forma como administra el tribunal con un
2 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno
3 punto cuarenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
4 nueve punto cuarenta y uno puntos. Y licenciado José Mauricio Cortés Mercadillo (Juez Suplente, periodo
5 evaluado cuatro meses), la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero
6 cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye
7 que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. DOS) Juzgado Segundo de Paz de
8 Chalchuapa: Licenciada Yanira Elizabeth Galdámez Vásquez, la forma como administra el tribunal con un
9 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
10 punto cero nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien punto
11 cero nueve puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los puntos obtenidos por la
12 funcionaria judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de Justicia, totalizan un
13 puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del Manual de
14 Evaluación, se reducirá a cien puntos. Juzgados de Paz del departamento de La Paz: UNO) Juzgado de Paz
15 de San Juan Tepezontes. Licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, la forma como administra el
16 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
17 cincuenta y dos punto cuarenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
18 total de cien punto cuarenta y seis puntos. En virtud de lo anterior, se debe de precisar que al sumarse los
19 puntos obtenidos por el funcionario judicial, en las áreas de administración del Tribunal y Administración de
20 Justicia, totalizan un puntaje superior a cien, lo cual de conformidad con el artículo cuarenta inciso sexto del
21 Manual de Evaluación, se reducirá a cien puntos. SEIS) Licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar: Juzgados de Paz del departamento de La Paz: UNO) Juzgado de Paz de San Miguel
23 Tepezontes: Licenciado José Salvador Rodríguez Machuca, la forma como administra el tribunal con un total
24 de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
25 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. DOS)
26 Juzgado de Paz de San Juan Nonualco: Licenciada Iliana Patricia Galdámez de Claudé, la forma como
27 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
28 un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
29 un total de cien puntos. Y licenciada Mirna Yanira Miranda Mejía (Jueza Suplente, periodo evaluado dos
30 meses), la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cuatro punto cincuenta y ocho
31 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto treinta puntos, se concluye que su

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto ochenta y ocho puntos. TRES)
2 Juzgado de Paz de San Rafael Obrajuelo: Licenciada Glenda Larissa Carías Alvarenga, la forma como
3 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
4 un total de cincuenta y uno punto ochenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es
5 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y siete puntos; con la siguiente observación:
6 “En virtud de la revisión realizada al presente expediente, se advierte del error contenido en el puntaje
7 global del Informe de la Unidad Técnica de Evaluación, al plasmar noventa y nueve punto ochenta y seis,
8 siendo lo correcto es noventa y nueve punto ochenta y siete, tal como lo avaló el Jefe de la Unidad Técnica
9 de Evaluación y la suscrita en la presente acta, de lo cual se deja constancia”. CUATRO) Juzgado de Paz de
10 Santa María Ostuma: Licenciada Sonia Elizabeth Dimas De Barrera, la forma como administra el tribunal
11 con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y
12 nueve punto treinta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
13 noventa y siete punto treinta y nueve puntos. CINCO) Juzgado de Paz de San Pedro Nonualco: Licenciada
14 Juana Solórzano Solís de Fuentes, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
15 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto treinta y dos puntos,
16 se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto treinta y dos
17 puntos. Y licenciado Hugo Dagoberto Pineda Argueta (Juez Suplente, periodo evaluado dos meses), la
18 forma como administra el tribunal con un total de treinta y cuatro punto sesenta y seis puntos y como
19 administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado
20 global es SATISFACTORIO CON MERITO con un total de ochenta y seis punto sesenta y seis puntos. Por
21 lo antes relacionado esta Comisión DICTAMINA: UNO) Proponer al honorable Pleno del Consejo,
22 APRUEBE los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de
23 las Judicatura de Paz evaluados y detallados en la presente acta; DOS) Se emita el informe final del Pleno
24 de los resultados individuales del funcionariado evaluado; TRES) Se instruya a la Secretaría Ejecutiva, dé el
25 trámite legal correspondiente y notifique oportunamente los resultados al funcionariado judicial evaluado,
26 conforme a lo establecido en el artículo noventa y siete y siguientes de la Ley de Procedimientos
27 Administrativos; y CUATRO) Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, tenga por cumplido el acuerdo
28 tomado en el punto diez punto dos de la sesión veintisiete –dos mil diecinueve, de fecha dieciséis de julio de
29 dos mil diecinueve. Luego de haberse generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
30 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi
31 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante el cual se realizó por parte de la

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Comisión de Evaluación la verificación de los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de
2 los expedientes de los Juzgados de Paz, en la semana comprendida del uno al cinco de abril del presente
3 año; **b)** Aprobar los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado
4 de las Judicatura de Paz, durante la semana comprendida del uno al cinco de abril del presente año, cuyo
5 detalle se ha realizado en el desarrollo del punto; **c)** Emitir el informe final del Pleno de los resultados
6 individuales del funcionariado evaluado relacionado en el literal b) de este acuerdo; **d)** Instruir al Secretario
7 Ejecutivo dé el trámite legal correspondiente y notifique oportunamente los resultados al funcionariado
8 judicial evaluado, conforme a lo establecido en el artículo noventa y siete y siguientes de la Ley de
9 Procedimientos Administrativos; **e)** Tener por cumplido el acuerdo tomado en el punto diez punto dos de la
10 sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve; y **f)**
11 Encontrándose presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
12 Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo, José Elenilson Nuila Delgado; se dan por notificados del
13 acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
14 efectos correspondientes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**
15 Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
16 Evaluación, que la comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo el día veintidós de noviembre del
17 presente año, con el fin de darle tratamiento a la alegación presentada por la Licenciada María Flor Silvestre
18 López Barriere, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, Departamento de
19 San Salvador, lo cual se delegó a la comisión por medio del punto diez punto cinco de la sesión cuarenta –
20 dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve; la comisión al entrar a
21 valorar sobre la alegación advierte que tal líbello fue presentado en la Unidad Técnica de Evaluación, el día
22 once de octubre de dos mil diecinueve, contra el resultado obtenido en el Informe de la Unidad Técnica de
23 Evaluación de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se otorgó un resultado total de
24 ochenta y cuatro punto setenta y ocho puntos, distribuidos así: treinta y siete punto treinta y tres puntos en el
25 área de administración del tribunal; y cuarenta y siete punto cuarenta y cinco puntos en el área de
26 administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo evaluado con un resultado, Satisfactorio Con
27 Merito. I) PLAZO DE PRESENTACIÓN: Previo al análisis de los puntos alegados por la funcionaria judicial
28 evaluada, se examina la presentación del mismo en el plazo establecido en el artículo veintisiete del Manual
29 de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, el cual establece que se deberá
30 presentar por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación
31 del resultado del informe de la Unidad Técnica de Evaluación. El referido informe de la Unidad Técnica de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Evaluación, fue remitido por medios técnicos el día siete de octubre de dos mil diecinueve, a la dirección que
2 para tal efecto ha señalado la funcionaria y consta en el expediente, teniendo la funcionaria judicial a su
3 disposición la información remitida a partir del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, con el plazo
4 habilitado para su presentación, hasta el día quince de octubre de dos mil diecinueve, y habiéndose
5 presentado la alegación el día once de octubre de dos mil diecinueve, en la Unidad Técnica de Evaluación,
6 se cumplió con el plazo establecido para su presentación. II) ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO: la
7 licenciada López Barriere, en su escrito de alegación, expone su inconformidad con los resultados obtenidos
8 en los CRITERIOS SEIS, SUBCRITERIO SEIS PUNTO UNO, y CRITERIO SIETE, SUBCRITERIOS SIETE
9 PUNTO UNO y SIETE PUNTO TRES y hace la siguiente justificación: “en el caso del criterio SEIS en el que
10 no se le asignaron los puntos por existir incongruencia en el informe único de gestión con relación al proceso
11 de referencia trece- EA-mil novecientos noventa y seis del Juzgado Quinto de lo Mercantil, por haber sido
12 informado en varias ocasiones con fecha diferente en distintos meses, expone que no existe tal
13 incongruencia que señalan, porque el proceso de referencia trece –EA –noventa y seis del Juzgado Quinto
14 de lo Mercantil, es un proceso acumulado, que tiene múltiples procesos acumulados, que giran con la
15 primera referencia, pero dentro de esa referencia hay muchos procesos acumulados y se han ido
16 sobreyendo algunos de los procesos acumulados, además agrega que se informó en el mes de febrero
17 tres veces porque hubo tres sobreyamientos de los procesos acumulados a dicha referencia; asimismo
18 expone que en el Criterio SIETE, se estableció que hubo incumplimiento de plazos para resolver, y al
19 respecto manifestó que: El proceso de referencia treinta y siete –EM–dos mil tres, del Juzgado Quinto de lo
20 Mercantil, está resuelto en tiempo, que además los evaluadores no se percataron que este proceso fue
21 pedido de bodega, es decir del archivo de la Corte Suprema de Justicia y fue resuelto no una sentencia sino
22 un sobreyamiento en tiempo, consta boleta del Archivo Judicial, en que refleja que el proceso fue pedido por
23 el juzgado a su cargo, en enero y fue remitido a ese Juzgado en marzo todas las fechas de dos mil
24 dieciocho y por esa razón, se sobreyó en esa fecha, además agrega que en el dictamen menciona
25 sentencia, pero no es sentencia sino sobreyamiento hay incongruencia en el informe. En relación al proceso
26 de referencia un mil dos –EM –noventa y tres que menciona el dictamen de evaluación no existe esa
27 referencia hay un error de los evaluadores al anotar esa referencia, el proceso que su Juzgado informó es el
28 un mil dos –Em –noventa y siete del Juzgado Tercero de lo Mercantil, en dicho proceso se presentó escrito
29 el diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho y fue solicitado al archivo Judicial la remisión de ese
30 proceso, debido que allí se encontraba resguardado según oficio un mil cuatrocientos veintiuno de fecha
31 veintinueve de octubre de dos mil dieciocho y fue recibido en su Juzgado el doce de noviembre de dos mil

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 dieciocho y el escrito mencionado fue resuelto el ocho de noviembre de dos mil dieciocho, es decir, el mismo
2 día que el proceso llegó del archivo Judicial, por tal razón considera que no existe resolución tardía y lo
3 comprueba con el oficio en que se solicita a la Unidad de Archivo Judicial de la Honorable Corte Suprema de
4 Justicia, junto con la boleta de remisión a su Juzgado de lo cual adjunta las respectivas copias, en el cual
5 resolvió declarar extinguida la obligación y opina que no es sentencia tampoco. La Sentencia del proceso
6 noventa y dos –EM –cero ocho del Segundo de lo Mercantil, según la funcionaria evaluada fue pronunciada
7 en tiempo, en dicho proceso se puso el tráigase y se notificó a las dos partes, pero luego se pronunció
8 resolución, en la que se advertía que no se había reconvenido en pago a la garante hipotecaria y que previó
9 a dictar sentencia se debía cumplir con dicha reconvenición, por medio de auto de fecha diecinueve de
10 marzo de dos mil dieciocho, la Reconvenición se hizo el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y la
11 sentencia se pronunció el día seis de diciembre de dos mil dieciocho. Asimismo expone, que la resolución
12 del proceso de referencia cuatro mil ochocientos ochenta y tres –EM-diez del Juzgado Cuarto de lo
13 Mercantil, no fue pronunciado por su persona, sino por otro Juez interino, por lo que no debe formar parte de
14 su evaluación, para lo cual adjunta copia de la resolución donde consta que ha sido firmada por otro Juez. El
15 proceso de referencia novecientos cincuenta y cinco –EM –cero nueve, no es sentencia como se menciona,
16 la sentencia es del año dos mil doce fuera del periodo de evaluación, en este proceso se resolvió en tiempo
17 un sobreseimiento y fue notificado un tanto tardío, pero justifique en el momento de la evaluación los
18 problemas que hemos tenido con un notificado que tiene ausencias prolongadas lo cual nos ha afectado en
19 el tema de notificaciones. También se menciona una provisión fuera de plazo, de referencia tres mil
20 setecientos quince –CP –dos mil dieciocho. La ley no da plazo para diligenciarla, esta provisión esta
21 diligenciada en tiempo, el Juez remitente hizo su oficio el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, pero
22 a este Juzgado la provisión llegó a la oficina receptora de demandas de este Centro Integrado el doce de
23 abril de dos mil dieciocho y al Juzgado viene el trece de abril de dos mil dieciocho, la suscrita Jueza
24 pronuncia resolución ordenando cumplir con la provisión el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se cumple
25 el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho consta acta de notificación, ese mismo día libro oficio
26 remitiéndola al juzgado de origen. Advierte además que se me le han incorporado al dictamen final de
27 evaluación procesos que no mencionaron en el acta de visita de evaluación y que le han señalado diversos
28 procesos por notificaciones tardías al respecto manifestó que probó a los evaluadores y les dio copias de los
29 procesos disciplinarios instruidos en contra del notificador Mario Miranda Colorado quien tiene ausencias
30 prolongadas, pues le ha afectado las notificaciones porque se va acumulando el trabajo, por tal razón ha
31 iniciado cinco procesos disciplinarios porque el tiempo que llega a trabajar, les afecta aun en los meses

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 posteriores por la acumulación que trae como consecuencia y estando probada esa circunstancia, solicita
2 que se tengan por justificadas las notificaciones tardías y se le asignen los puntos perdidos”. III) Informe
3 emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación: Con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve,
4 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio de memorándum con referencia UTE/SEJEC/ciento
5 setenta y cinco/dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Pleno, remite a Secretaría Ejecutiva, el expediente
6 original de evaluación que consta de ciento veintitrés folios, en el cual corre agregado el escrito de alegación
7 presentado por la licenciada López Barriere, Jueza del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador,
8 departamento de San Salvador; en dicho informe el licenciado Romero Hernández, expone: “que en el
9 CRITERIO SEIS, en los subcriterios uno y dos que se refiere a la remisión oportuna y correcta, tanto de los.
10 informes de gestión como de la información adicional, no se le otorgó porcentaje alguno debido al
11 incumplimientos de los parámetros establecidos para ambos criterios, lo cual reconoce la funcionaria en su
12 escrito de alegación al manifestar con respecto al proceso con referencia trece –A –noventa y seis: “se han
13 ido sobreseyendo algunos de los procesos acumulados, se informa en el mes de febrero tres veces porque
14 hubo tres sobreseimientos de los procesos acumulados a este”, olvidándose la funcionaria, que el proceso
15 que se acumula, es reportado como fenecido en la fecha que se decide su acumulación a otro proceso. Con
16 respecto al CRITERIO SIETE, Y sobre lo alegado por la funcionaria evaluada se informa: en lo referente al
17 proceso un mil dos –EM –noventa y tres, que se le notifico con incumplimiento de plazo para notificar la
18 resolución, que le puso fin al proceso; al revisar los informes remitidos y los correspondientes mapeos, se
19 observa error en el número de referencia; ya que la funcionaria reporto el un mil dos –EM –noventa y siete;
20 no obstante referirse al mismo proceso reportado, los señalamientos notificados por lo que es recomendable
21 que se revise todo lo concerniente a dicho criterio y de haber algún incremento en el porcentaje obtenido, se
22 ordene su modificación; IV) CONSIDERANDO: De los expedientes alegados por la funcionaria judicial
23 evaluada, se efectúan las consideraciones siguientes: a) Incumplimientos de plazos procesales para
24 Resolver: 1) Proceso con número de referencia: un mil dos –EM –noventa y tres: se advierte que tal como lo
25 menciona la jueza evaluada, se consignó erróneamente el número de referencia en el acta de visita y en el
26 mapeo realizado, siendo lo correcto un mil dos –EM –noventa y siete (Tercero): en dicho expediente la parte
27 demandante solicitó el préstamo del expediente y solicitud reiterando se dictara sobreseimiento, con fecha
28 diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, el Juzgado solicitó el expediente resguardado en la sección de
29 archivos especializado judicial central, el día treinta de octubre de dos mil dieciocho, la Unidad de Archivo
30 entregó el expediente al juzgado el doce de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciándose el
31 sobreseimiento donde se declaró extinguida la obligación. En virtud de lo anterior se debe precisar que

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 existió tardanza para solicitar el expediente a la unidad de archivo, lo cual generó que se dictara tardíamente
2 la resolución por parte de la jueza evaluada. DOS) Proceso con número de referencia: treinta y siete –EM –
3 dos mil tres: con fecha quince de enero de dos mil dieciocho, la parte actora solicitó sobreseimiento, al
4 revisar las diligencias anexas al escrito de alegación presentadas por parte de la Jueza evaluada, consta
5 que el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador con fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho
6 solicitó el préstamo del expediente, y según acta de préstamo, el expediente fue entregado por la Unidad de
7 Archivo General de la Corte Suprema de Justicia, al Juzgado el día veintinueve de enero de dos mil
8 diecinueve, dictándose el sobreseimiento el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, casi dos meses
9 después de tener a su disposición el mismo, por lo cual no resultan valederas las justificaciones dadas por la
10 funcionaria en el presente proceso. Incumplimiento de los plazos para Notificar en los siguientes Juicios
11 Ejecutivos: UNO) Proceso noventa y dos –EM –cero ocho: el auto resolutivo proveído el día diecinueve de
12 marzo de dos mil dieciocho, en el cual se resolvió que previo a dictar la sentencia correspondiente, se
13 notificara el auto en el cual consta la reconvenición en pago a la garante hipotecaria, se notificó hasta el
14 quince de octubre de dos mil dieciocho, es decir siete meses más después de su pronunciamiento, por lo
15 cual se confirma el incumplimiento señalado; DOS) Proceso de referencia cuatro mil ochocientos ochenta y
16 tres –EM -diez, la resolución donde se sobresee en el procedimiento a favor de los demandados, por haber
17 llegado a un arreglo conciliatorio, y se ordenó el levantamiento de embargo decretado en bienes, es de
18 fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, el cual fue notificado hasta el día veintiuno de junio de dos mil
19 diecinueve, es decir un año después de su pronunciamiento; no obstante, es preciso aclarar que, el auto
20 resolutivo fue suscrito por Juez interino, sin embargo, lo señalado es la gestión o falta de control de los actos
21 de comunicación, por lo tanto resulta atribuible a la funcionaria titular y sujeta a evaluación; y TRES)
22 Proceso de referencia ochocientos cincuenta y cinco –EM –cero nueve acumulado con el siete mil
23 cuatrocientos ochenta y ocho –EM -diez. Se advierte que el proceso al que se refiere la licenciada López
24 Barriere como novecientos cincuenta y cinco –em –cero nueve, es en realidad es el proceso con número de
25 referencia ochocientos cincuenta y cinco –em –cero nueve, en el cual se le señaló que el auto de fecha doce
26 de enero de dos mil dieciocho, fue notificado hasta el día siete de marzo de dos mil dieciocho, es decir de
27 forma tardía, no siendo atendibles las justificaciones dadas por la funcionaria judicial evaluada. En cuanto a
28 otros señalamientos de incumplimientos de plazo, la Jueza Evaluada expone en su alegación de manera
29 general, que se vieron afectados por incumplimientos por parte del personal judicial, y de lo cual se iniciaron
30 cinco procesos disciplinarios, relatando haber iniciado procedimiento en contra de un empleado judicial, a
31 quien le atribuye la acumulación de notificaciones en su Juzgado, por cuanto ella debió prever un plan o

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 utilizar las herramientas necesarias para evitar las situaciones que le llevaron a no poder notificar en tiempo
2 las resoluciones judiciales pronunciadas por el Juzgado a su cargo, sin embargo, siendo generales las
3 explicaciones, no se resulta atendible su vinculación de manera particular con procesos específicos de los
4 señalados, por lo que, deberán confirmarse los incumplimientos de plazo señalados. COMISIONES
5 PROCESALES: De ocho comisiones revisadas, se estableció una provisión diligenciada tardíamente con
6 número de referencia tres mil setecientos quince –CP –dos mil dieciocho, dado que dicha diligencia de
7 notificación solicitada por el Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, Juez DOS, fue recibida por parte del
8 Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, el día trece de abril de dos mil dieciocho, se pronunció
9 resolución ordenando cumplir con la provisión el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, intentándose la
10 notificación el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, asimismo, consta el oficio número quinientos once
11 de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, donde devolvió al Juzgado de origen la comisión procesal
12 sin diligenciar; en este caso a falta de plazo judicial establecido, los artículos treinta y nueve y cuarenta del
13 Manual de Evaluación, establecen diez días hábiles para su realización y devolución oportuna, por lo cual,
14 deberá, atribuírsele el valor total de dicho subcriterio (siete punto tres). En virtud de lo antes relacionado,
15 esta Comisión DICTAMINA: UNO) Proponer al honorable Pleno del Consejo, se confirmen en el Proceso de
16 Evaluación Judicial de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de
17 San Salvador, los incumplimiento de plazo señalados para resolver y notificar, en virtud de ser insuficientes
18 y no justificadas las explicaciones vertidas en cuanto a los casos señalados; DOS) Se otorgue el valor total
19 del criterio siete, subcriterio tres, en vista de las Comisiones Procesales revisadas, fueron realizadas en el
20 plazo máximo oportuno de diez días hábiles establecido en los artículos treinta y nueve y cuarenta del
21 Manual de Evaluación; y TRES) Se tenga por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el Punto diez
22 punto cinco del acta de la Sesión cuarenta -dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de octubre de dos
23 mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio respectivo para la deliberación y discusión, el Pleno
24 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo
25 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, mediante el cual se emite el dictamen sobre el
26 escrito de alegación planteado por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo
27 Mercantil de San Salvador, sobre el resultado adjudicado en la evaluación–dos mil dieciocho; **b)** Tener por
28 cumplido de parte de la Comisión de Evaluación el acuerdo contenido en el punto diez punto cinco del acta
29 cuarenta–dos mil diecinueve, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve; **c)** Confirmar en el
30 Proceso de Evaluación Judicial de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo
31 Mercantil de San Salvador, los incumplimiento de plazo señalados para resolver y notificar, en virtud de ser

1 insuficientes y no justificadas las explicaciones vertidas en cuanto a los casos señalados; **d)** Otorgar el valor
2 total del criterio siete, subcriterio tres, en vista de las Comisiones Procesales revisadas, fueron realizadas en
3 el plazo máximo oportuno de diez días hábiles establecido en los artículos treinta y nueve y cuarenta del
4 Manual de Evaluación; **e)** De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de
5 Procedimientos Administrativos, se hace saber a la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza
6 Primero de lo Mercantil de San Salvador, que con la decisión ya tomada y aludida en el literal c) y d)
7 procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del
8 Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en
9 caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **f)** Encontrándose presente
10 la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
11 quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicar también a: Jefe de la Unidad Técnica de
12 Evaluación y a la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
13 **punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal licenciada Doris
14 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, que sostuvo reunión de trabajo el
15 día veintidós de noviembre del presente año, con el fin de darle tratamiento al escrito de alegación
16 presentado por la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza Propietaria del Juzgado de Extinción
17 de Dominio de San Salvador, Departamento de San Salvador, que le fue encomendado en el acuerdo
18 contenido en el punto ocho punto dos de la sesión cuarenta y dos–dos mil diecinueve, celebrada el cinco de
19 noviembre de dos mil diecinueve; el cual fue presentado en la Unidad Técnica de Evaluación por correo
20 electrónico el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, contra el resultado obtenido en el Informe de la
21 Unidad Técnica de Evaluación de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se otorgó un
22 resultado total de noventa y dos punto noventa y seis puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho puntos en el
23 área de administración del tribunal; y cuarenta y cuatro punto noventa y seis puntos en el área de
24 administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo evaluado con un resultado, EXCELENTE. l)
25 PLAZO DE PRESENTACIÓN: Previo al análisis de los puntos alegados por la funcionaria judicial evaluada,
26 se examina la presentación del mismo en el plazo establecido en el artículo veintisiete del Manual de
27 Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Según/da Instancia, el cual establece que se deberá
28 presentar por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación
29 del resultado del informe de la Unidad Técnica de Evaluación. El referido informe de la Unidad Técnica de
30 Evaluación, fue remitido por medios técnicos el día ocho de octubre de dos mil diecinueve, a la dirección que
31 para tal efecto ha señalado la funcionaria y consta en el expediente, teniendo la funcionaria judicial a su

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 disposición la información remitida a partir del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, con el plazo
2 habilitado para su presentación, hasta el día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. Debe aclararse que
3 por un error en el Sistema de Correo Electrónico el escrito de alegación fue recibido hasta el día veintidós de
4 octubre, sin embargo el día dieciséis de octubre del corriente año, la funcionaria comunicó los problemas de
5 recepción que impidieron que ese día dieciséis fuera recibido el escrito de alegación enviado;
6 consecuentemente, se tiene por cumplido el plazo establecido para su presentación. II) ESCRITO DE
7 ALEGACIÓN PRESENTADO: La licenciada Aldana Revelo, en su escrito de alegación, expone su
8 inconformidad con los resultados obtenidos en los CRITERIO OCHO. Se solicita la reconsideración del
9 resultado evaluativo obtenido, en vista que por la naturaleza de los procesos sometidos a esa jurisdicción
10 especializada, muchos de los procesos jurisdiccionales se ven afectadas en su tramitación, ante de la
11 espera de respuesta internacional, producto de las cartas rogatorias emitidas, y para lo cual se presenta en
12 detalle los números de referencia de los procesos en los cuales se encuentra a la espera la recepción de la
13 información solicitada. III) CONSIDERANDO: Vista la información incorporada por la licenciada Aldana
14 Revelo, es notoria la afectación del trámite procesal de los procesos sometidos a esa jurisdicción
15 especializada, en la cual concurre la necesidad de requerimientos de información o actos de comunicación
16 internacional; y en el caso concreto de la evaluación judicial, afectó el establecimiento de la tasa de
17 audiencia efectiva, ya que en el caso particular de esta sede, el señalamiento y cumplimiento del plazo para
18 la realización de las audiencias se encuentra interrelacionada con la información que se requiere. Efectuado
19 el análisis se procedió a recibir del licenciado Nelson Giovanni López Carranza, una propuesta de resultado
20 tomando en cuenta la información enviada por la funcionaria, determinándose que la tasa de celebración de
21 audiencias estaría por encima del ochenta por ciento requerido, por lo cual resulta pertinente otorgar el valor
22 total del criterio ocho, subcriterio dos, dieciséis puntos. En virtud de lo antes relacionado, esta Comisión
23 DICTAMINA: UNO) Proponer al honorable Pleno del Consejo, se modifique en el Proceso de Evaluación
24 Judicial de la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de San Salvador,
25 en el sentido de otorgarle el total de puntos asignados al criterio OCHO, subcriterio DOS, Tasa de
26 Celebración de Audiencias, equivalente a DIECISÉIS puntos, en consecuencia, se deberá otorgar un total
27 de cincuenta y uno punto treinta puntos en la Administración de Justicia, y el resultado Total en la
28 Evaluación de noventa y nueve punto treinta puntos, con un resultado Excelente. y DOS) Se tenga por
29 cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el Punto ocho punto dos del acta de la sesión cuarenta y dos
30 dos mil diecinueve, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve. Luego de haberse generado
31 el espacio respectivo para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 rendido por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
2 Evaluación, mediante el cual se emite el dictamen sobre el escrito de alegación planteado por la licenciada
3 Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de San Salvador, sobre el resultado que se
4 le adjudica de la evaluación—dos mil dieciocho; **b)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Evaluación
5 el acuerdo adoptado en el punto ocho punto dos de la sesión cuarenta y dos—dos mil diecinueve, celebrada
6 el cinco de noviembre de dos mil diecinueve; **c)** Modificar en el Proceso de Evaluación Judicial de la
7 licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de San Salvador, en el sentido
8 de otorgarle el total de puntos asignados al criterio OCHO, subcriterio DOS, Tasa de Celebración de
9 Audiencias, equivalente a DIECISÉIS puntos, en consecuencia, se deberá otorgar un total de cincuenta y
10 uno punto treinta puntos en la Administración de Justicia, y el resultado Total en la Evaluación de noventa y
11 nueve punto treinta puntos, con un resultado Excelente; **d)** De conformidad a lo que establece el artículo
12 ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber a la Licenciada Miriam Gerardine
13 Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de San Salvador, que con la decisión ya tomada y aludida en
14 el literal c) procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el
15 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta
16 decisión, en caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **e)**
17 Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
18 Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicar también a: Jefe de la
19 Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, para los efectos
20 pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE PRESIDENCIA.** Se hace constar que antes de dar
21 inicio al tratamiento de este punto se excusó de conocer y se retiró del salón de sesiones el Consejal
22 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, ello en cumplimiento a lo que establece el literal c) del artículo
23 cinco de la Ley de Ética Gubernamental y el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura. Acto seguido expresa la Señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, que
25 en vista a lo acordado por el Pleno en el literal c) del punto cinco de la sesión cuarenta y cuatro —dos mil
26 diecinueve, celebrada el dieciocho de noviembre del presente año, en el que se le autorizó suscribir y
27 despachar la información que fuera requerida por el Tribunal de Ética Gubernamental, hace del
28 conocimiento que dicha documentación fue despachada y presentada al Tribunal de Ética Gubernamental el
29 diecinueve de noviembre del presente año, por lo que para mejor ilustración del cumplimiento de la
30 instrucción se han distribuido fotocopias de la nota remitida y la información requerida. Luego de haberse
31 generado la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe

1 rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, el cual versa sobre la
2 entrega de información que fue requerida por el Tribunal de Ética Gubernamental; **b)** Tener por cumplido el
3 acuerdo contenido en el literal c) del punto cinco de la sesión cuarenta y cuatro –dos mil diecinueve,
4 celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve; y **c)** Encontrándose presente la señora
5 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, para los
6 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE PRESIDENCIA.** Expresa la señora
7 Presidenta, que recibió el memorándum y anexo, fechado el día trece de noviembre de dos mil diecinueve,
8 con referencia GG/PRESID/trescientos uno/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
9 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual informa sobre la visita que realizó el Instituto de
10 Acceso a la Información Pública-IAIP, al Consejo Nacional de la Judicatura, el veintiuno de octubre del
11 presente año, con el fin de evaluar el desempeño sobre el cumplimiento de las obligaciones de Gestión
12 Documental y Archivo, en cuanto a los Archivos Documentales de la Institución. En la evaluación, se
13 verificaron las condiciones físicas del Archivo Central y los archivos de gestión, de las Unidades: Técnica de
14 Selección, Financiera Institucional-Archivo Contable, Gerencia General, de Adquisiciones y Contrataciones
15 Institucional, y Técnica de Evaluación, verificando además las condiciones de los depósitos documentales,
16 en su ubicación y riesgos, si cuentan con estantería, cajas normalizadas, áreas de trabajo, insumos,
17 detectores de humo, extintores y equipo para control de temperaturas y/o humedad, como medidas de
18 limpieza e iluminación acorde a los estándares archivísticos, por lo que hicieron recomendaciones para
19 algunos archivos de gestión. Por lo antes expuesto, la Gerencia General ha girado instrucciones por medio
20 de memorándums a las unidades y/o departamentos, sobre las recomendaciones del Instituto de Acceso a
21 la Información Pública, para su cumplimiento. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y
22 discusión sobre el informe rendido por la señora Presidenta, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
23 informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, el cual versa
24 sobre los resultados de la evaluación y verificación que hiciera el Instituto de Acceso a la Información
25 Pública del desempeño sobre el cumplimiento de las obligaciones de Gestión Documental y Archivo; **b)**
26 Instruir a las Unidades señaladas en el informe al cumplimiento de las recomendaciones para la superación
27 de los hallazgos hechos por el Instituto de Acceso a la Información Pública; y **c)** Encontrándose presente la
28 señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada se da por notificada del acuerdo
29 adoptado, el cual también deberá ser notificado a la Gerente General, Encargada del Departamento de
30 Gestión Documental y Archivo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe de
31 la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE**

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 **PRESIDENCIA.** Expresa la Señora Presidenta, que el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve,
2 asistió junto a las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona Chávez
3 Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, a un evento convocado por el Grupo Parlamentario de
4 Mujeres, que contó con la participación de personeros de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de
5 la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos
6 Humanos, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y Consejo Nacional de la Niñez y
7 Adolescencia; siendo el objetivo principal la suscripción de un documento de intención para la creación y
8 desarrollo de una Mesa Interinstitucional, que garantice el acceso a la justicia de las niñas, niños,
9 adolescentes y mujeres; lo anterior, como una respuesta a la problemática planteada por la Organización
10 Mundial de la Salud-OMS, al revelar que según estudios en la región de América Latina y el Caribe, entre el
11 veintisiete y cuarenta por ciento de las mujeres de quince a cuarenta y nueve años han sufrido violencia por
12 parte de sus parejas. Respecto del feminicidio, al menos tres mil quinientas veintisiete mujeres fueron
13 asesinadas en dos mil dieciocho en los países de América Latina y el Caribe según datos de la Comisión
14 Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL; detalles pormenorizados sobre tal esfuerzo se
15 encuentran en el manifiesto suscrito para tales fines, del cual se ha facilitado para una mejor ilustración
16 copia íntegra a cada una/o de las/os Consejales. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y
17 deliberación sobre el informe rendido, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la
18 Señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, el cual versa sobre la suscripción de un
19 manifiesto tendiente a la creación de una Mesa Interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia a las
20 niñas, niños, adolescentes y mujeres; **b)** Ratificar lo actuado por la Señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
21 Antonieta Josa de Parada, al haber suscrito el manifiesto para la creación de la Mesa Interinstitucional, que
22 garantizara el acceso a la justicia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, debiendo designarse en su
23 momento a los/as profesionales que integrarán dicha mesa interinstitucional en representación del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; y **c)** Encontrándose presente todos/as y cada uno/a de los/as señores/as
25 Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que razona
26 su voto de manera concurrente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, siendo sus
27 razonamientos los que se detallan a continuación: Que ha votado a favor del acuerdo adoptado por
28 encontrarse en total acuerdo a los objetivos trazados por tal esfuerzo y quiere dejar constancia de la
29 felicitación a la labor que impulsa la señora Presidenta y el hecho de sumarse a este esfuerzo que busca
30 mejorar aspectos normativos; agrega que este tipo de experiencias e insumos que se obtienen en estos
31 esfuerzos puede servir para nuestra Escuela de Capacitación Judicial, donde puede realizarse un abordaje

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 desde la academia ya sea a través de talleres o seminarios, pudiendo ser tal dependencia un actor
2 estratégico que puede aportarle insumos adicionales siempre desde el ámbito de la academia. **Punto**
3 **cuatro punto siete. INFORME DE PRESIDENCIA.** Expresa la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
4 Antonieta Josa de Parada, que en seguimiento al acuerdo adoptado en el punto siete punto nueve de la
5 sesión veintiséis –dos mil diecinueve, celebrada el día diez de julio de dos mil diecinueve; en aquella
6 ocasión se acordó dejar para estudio de cada uno/a de los/as señores/as Consejales la propuesta formulada
7 por el entonces sub director de la Escuela de Capacitación Judicial, tendiente a la Transformación de
8 nuestra Escuela en Instituto de Educación Superior “IES”, para darle cumplimiento de tal manera al objetivo
9 estratégico diez del Plan Estratégico Institucional (PEI) dos mil dieciocho –dos mil veintidós. Sobre ese
10 particular esta Presidencia ha sostenido pláticas con la Directora Nacional de Educación Superior, interina y
11 ad Honorem, Licenciada Claudia Lorena Rivas Zamora; quien refiere es factible tal objetivo. Para ello se
12 propone al Pleno que se giren instrucciones a la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
13 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que se actualice la propuesta
14 orientada a tal fin, a efecto de retomar tal aspecto y de paso cumplir con uno de los objetivos estratégicos
15 del Plan Estratégico Institucional (PEI). Luego de haberse generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
17 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada en seguimiento del punto siete punto nueve de
18 la sesión veintiséis –dos mil diecinueve, celebrada el día diez de julio de dos mil diecinueve; b) Tener por
19 cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto nueve de la sesión veintiséis –dos mil
20 diecinueve, celebrada el día diez de julio de dos mil diecinueve; c) Instruir a la Directora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial, que elabore una propuesta tendiente al cumplimiento del objetivo estratégico diez del
22 Plan Estratégico Institucional (PEI) dos mil dieciocho –dos mil veintidós, sobre: “Gestionar el Proyecto de
23 Acreditación de Estudios de Postgrados de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la
24 Judicatura”; y “Gestionar los recursos y apoyos necesarios que permitan la elaboración del Estudio de
25 factibilidad para la Acreditación”; y d) Encontrándose presente todos/as y cada uno/a de los/as señores/as
26 Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también a la Directora de la
27 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
28 **cinco. CONVOCATORIA EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CINCO DEL ACTA CUARENTA Y TRES –DOS**
29 **MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Pleno que en el presente punto se ha
30 agendado un espacio para recibir a la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
31 Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura para darle cumplimiento al punto cinco del acta cuarenta y

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 tres –dos mil diecinueve, celebrada el doce de noviembre de dos mil diecinueve; no obstante a ello informa
2 además que en la Secretaría Ejecutiva se recibió a las catorce horas con veinticinco minutos del día
3 veinticinco de noviembre del presente año, memorando referencia UTJ/SEÑORES
4 CONSEJALES/SE/trescientos diez/dos mil diecinueve, fechado veinte de noviembre del presente año,
5 suscrito por la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; en la cual hace
6 una serie de valoraciones sobre el punto que ha motivado el presente tema agendado. Ante tal circunstancia
7 los miembros del Pleno consideran que para tener un conocimiento sobre los conceptos vertidos en tal
8 documento, deberá aplazarse para una próxima sesión la convocatoria que se le hace a la licenciada Mirna
9 Eunice Reyes Martínez. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
10 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el Secretario Ejecutivo en el cual hace del
11 conocimiento al Pleno el memorando con referencia UTJ/SEÑORES CONSEJALES/SE/trescientos diez/dos
12 mil diecinueve, fechado el veinte de noviembre del presente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice
13 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, presentado en Secretaría Ejecutiva el veinticinco de
14 noviembre del corriente año; b) Aplazar la convocatoria realizada para este día a la Jefa de la Unidad
15 Técnica Jurídica, por lo motivos expuestos en la presentación de este punto, debiendo programarse la
16 misma para una próxima sesión, y convocar a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez; c) Que cada
17 uno/a de los señores/as Consejales/as estudie y analice el memorando relacionado en el literal a) de este
18 acuerdo, para conocerlo en una próxima sesión; y d) Encontrándose presente las señoras y señores
19 Consejales se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Jefa de la
20 Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL PROCESO DE**
21 **LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**
22 **CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL**
23 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL,**
24 **PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
25 fechado el quince de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos seis/dos mil
26 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual
27 informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad de Informática, la
28 requisición número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de fecha veintiocho de agosto del presente año,
29 solicitando iniciar el proceso de libre gestión para la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO
30 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO
31 PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por
2 medio de la certificación de disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero cinco-dos mil veinte,
3 emitida el once de septiembre del presente año, manifiesta que existe la cantidad de trece mil quinientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro; por lo que se inició el proceso de
5 Libre Gestión, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
6 Administración Pública, utilizando el sistema informático COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, según
7 número de correlativo de compra dos cero uno nueve cero cuatro cero seis, habiéndose establecido el
8 treinta y uno de octubre próximo pasado como el día de la recepción de ofertas, invitándose y
9 posteriormente recibiendo las ofertas de las sociedades siguientes: Uno) e-BUSINESS DISTRIBUTION DE
10 EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) SOLUTECNO, SOCIEDAD
11 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de
12 Evaluación de Ofertas, según consta en el acta suscrita el doce de los corrientes, en la que recomiendan
13 adjudicar a la empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por cumplir con lo
14 solicitado en los Términos de Referencia. Por lo anterior, y con base a lo establecido en el numeral cuatro
15 punto dos sobre la Contratación, contenido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las
16 Instituciones de la Administración Pública para el año dos mil veinte, la Gerencia General solicita: I) Dar por
17 recibido el Resultado del Proceso de Libre Gestión denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO
18 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO
19 PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE
20 SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, debiendo adjudicar a la Empresa SOLUTECNO,
21 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
22 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos
23 provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; II) Una
24 vez se encuentra vigente el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal
25 dos mil diecinueve, adjudicar por libre gestión el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
26 CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL
27 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL,
28 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, a la Empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
29 VARIABLE; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso
30 de Libre Gestión, antes descrito. Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno
31 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el quince de noviembre del año en

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 curso, con referencia GG/PLENO/trescientos seis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
2 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Tener por recibido el Resultado del Proceso de Libre
3 Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO
4 PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
5 JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL
6 VEINTE”; **c)** Previa vigencia del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o la prórroga del ejercicio
7 fiscal dos mil diecinueve, se adjudica por Libre Gestión el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
8 Y CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL
9 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL,
10 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, a la Empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
11 VARIABLE, por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al
13 Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; **d)** Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.)
14 María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar este acuerdo en
15 esta sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
16 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Informática,
17 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
18 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN**
19 **PÚBLICA NÚMERO LP –TRES/DOS MIL DIECINUEVE –CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de noviembre del año en curso, con referencia
21 GG/PLENO/trescientos nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
22 Martínez, Gerente General; mediante el cual informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
23 Institucional, recibió del Encargado del Área de Servicios Generales, la requisición número cuatrocientos
24 veinte, de fecha diecinueve de agosto del presente año, solicitando iniciar el proceso de Licitación Pública
25 número LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, para la adquisición del “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA
26 LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO
27 A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por medio
28 de la certificación de disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero uno-dos mil veinte, emitida el
29 veintisiete de agosto del presente año, manifiesta que existe la cantidad de ochenta mil trescientos doce
30 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio; por lo que se inició el proceso de
31 Licitación Pública, habiéndose recibido las ofertas de las sociedades siguientes: Uno) O & M

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) SISTEMAS DE
2 SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) INVERSIONES
3 PEÑATE PORTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y
4 evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad con los parámetros establecidos en las
5 bases de licitación, como son la capacidad legal, financiera, técnica y económica; por lo que tomando en
6 cuenta la opinión de la referida Comisión, se recomienda adjudicar el presente proceso de Licitación Pública
7 número LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, para la adquisición del “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA
8 LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO
9 A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”, en primera opción, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD
10 Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. de .C.V.; y
11 en segunda opción, a la sociedad INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
12 CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de .C.V. Dado que ambas
13 empresas cumplen con los aspectos técnicos y disponibilidad financiera la Gerencia General, somete el
14 presente proceso de Licitación Pública, y solicita: I) Una vez se encuentre vigente el presupuesto del
15 ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, adjudicar el proceso de
16 Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, de acuerdo a las opciones presentadas;
17 II) En primera opción, dar por recibido el resultado del Proceso de Licitación Pública LP-TRES/DOS MIL
18 DIECINUEVE-CNJ, denominado: “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO
19 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
20 VEINTE”, presentado por la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
21 CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. de .C.V., por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL
22 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto
23 que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio
24 fiscal del año dos mil veinte; III) En segunda opción, dar por recibido el resultado del Proceso de Licitación
25 Pública LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, denominado: “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LAS
26 INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A
27 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”, presentado por la empresa INVERSIONES PEÑATE PORTILLO,
28 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A.
29 de .C.V., por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
30 UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al
31 Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; IV) Autorizar a la Señora Presidenta, para que

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 firma la documentación respectiva; y V) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del
2 expediente del proceso de Licitación Pública, antes descrito. Luego de haberse generado la deliberación y
3 discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el
4 dieciocho de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos nueve/dos mil diecinueve,
5 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Tener por recibido el
6 resultado el proceso de Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ denominado:
7 “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
8 PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”; c) Previa vigencia del
9 presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o la prórroga del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se adjudica
10 el proceso de Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ denominado: “SERVICIO
11 DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL
12 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”, a la empresa SISTEMAS DE
13 SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA,
14 S.A. de .C.V., por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos
16 provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; d)
17 Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la
18 documentación respectiva; e) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a:
19 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, Encargado del Área de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
21 y a las empresas SSELIMZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, O & M MANTENIMIENTO Y
22 SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO,
23 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**
24 **CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. LICENCIADO RUDIS ANÍBAL MORENO ROBLES**
25 **SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
26 consideración la nota fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el licenciado Rudis Aníbal Moreno
27 Robles, mediante la cual expresa que le es necesario verificar toda la documentación que ha agregado
28 hasta la fecha al expediente que de su persona lleva la Unidad Técnica de Selección, por lo que le es
29 menester contar en su poder con una copia certificada completa del mismo, en caso fuese necesario
30 agregar más documentación, por lo que solicita se le extienda copia certificada de todo su expediente
31 personal. El Secretario Ejecutivo, estima conveniente aclarar que el expediente al que el licenciado Moreno

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Robles se refiere, es de tipo profesional y no personal como lo señala en la nota. Luego de haberse
2 generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida
3 la nota fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el licenciado Rudis Aníbal Moreno Robles; b)
4 Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para que remita a Secretaria Ejecutiva, una copia del
5 expediente profesional que la Unidad a su cargo lleva del licenciado Rudis Aníbal Moreno Robles, a efecto
6 de entregarle la certificación del mismo; c) Autorizar al Secretario Ejecutivo para que certifique y extienda la
7 documentación solicitada; y d) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este
8 acuerdo, el cual deberá comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y al licenciado
9 Rudis Aníbal Moreno Robles, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. GERENTE GENERAL**
10 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DEL**
11 **ACTA DIEZ –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
12 anexo, fechado el catorce de noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/trescientos tres/dos
13 mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en
14 cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto ocho punto dos del acta de la sesión diez-dos mil
15 diecinueve, celebrada el doce de marzo del año en curso, expresa que habiéndose encomendado a la
16 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, considerar jornadas de capacitación o formación al
17 personal de transporte para mejorar el trato del usuario, capacidades para el control del estrés en el
18 desarrollo de sus funciones y de género y violencia contra la mujer; realizó las gestiones y solicitudes
19 necesarias para adaptar algunos temas dentro del Plan de Capacitación dos mil diecinueve, desarrollando
20 para tal efecto las capacitaciones siguientes: Uno) Actitud del Servicio y Atención al Usuario, brindada el
21 diez de septiembre del presente año, a diez motoristas; dos) Control de Estrés, brindada el uno de octubre
22 próximo pasado, a dieciséis motoristas; y tres) Género y Violencia contra la Mujer, llevada a cabo el pasado
23 seis de los corrientes, recibíendola dieciocho motoristas. Por lo antes expuesto, la señora Gerente General,
24 a petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita: I) Dar por cumplido el acuerdo de Pleno, punto
25 ocho, punto ocho punto dos, tomado en la sesión número diez-dos mil diecinueve, celebrada el doce de
26 marzo del año en curso; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haberse generado el espacio
27 para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
28 anexo, fechado el catorce de noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/trescientos tres/dos
29 mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Tener por
30 cumplido de parte del Departamento de Recursos Humanos el acuerdo contenido en el literal b) del punto
31 ocho punto dos del acta de la sesión diez-dos mil diecinueve, celebrada el doce de marzo del año en curso;

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y
2 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. GERENTE**
3 **GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) DEL PUNTO DOCE PUNTO**
4 **SIETE DEL ACTA TREINTA Y CINCO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
5 consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de noviembre del corriente año, con referencia
6 GG/PLENO/trescientos siete/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
7 Gerente General; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto doce punto siete del
8 acta de la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre del año en curso,
9 expresa que habiéndose autorizado al Departamento de Recursos Humanos, proceder a seleccionar
10 candidatos/as del Banco de Elegibles, que cumplieran con el perfil de la plaza vacante de Auxiliar de
11 Auditoría Interna; presenta los resultados para el puesto en referencia en el que fueron seleccionados tres
12 candidatos que de acuerdo a sus hojas de vida, cumplen los requisitos de edad, educación formal y
13 experiencia laboral que exige el perfil, las cuales fueron revisadas con el Jefe de la Unidad de Auditoría
14 Interna, quien dio su aprobación, siendo estos los siguientes: Uno) Carlos Enrique Pocasangre García; dos)
15 Néstor Edgardo Morán Cristales; y tres) Carlos David Márquez González; a quienes luego de efectuárseles
16 el análisis curricular, pasaron a la fase de valoración psicológica y socio-laboral; en la realización de esta
17 fase, el licenciado Carlos David Márquez González, vía telefónica, notificó a la Unidad Psicosocial del
18 Consejo, que declinaba su participación como candidato al proceso de selección, justificando que
19 recientemente había cambiado de empleo, por lo que el número de candidatos se redujo a dos. La plaza a
20 utilizar es la vacante de Auxiliar Administrativo I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
21 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida
22 cuarenta y seis, Sub-Partida uno, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados
23 Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; el Departamento
24 de Recursos Humanos, sugiere que en caso se dé el nombramiento, el mismo sea a partir del uno de
25 diciembre del presente año. Por lo antes expuesto, la Gerente General a solicitud del Departamento de
26 Recursos Humanos, requiere: I) Dar por cumplido el acuerdo de pleno punto doce, punto doce punto siete,
27 literal c), de la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil
28 diecinueve; II) Contratar al candidato idóneo, utilizando la plaza de Auxiliar Administrativo I, de la Unidad
29 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
30 Superior y Administración, Partida cuarenta y seis, Sub-Partida uno, con un salario mensual de quinientos
31 veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, por el Sistema de

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 Ley de Salarios, a partir del día uno de diciembre de dos mil diecinueve; y III) Ratificar el Acuerdo en la
2 misma Sesión. Se adjunta: Cuadro de análisis curricular, que contiene los resultados del análisis,
3 valoraciones y las opiniones técnicas, psicológicas y socio-laboral, y perfil del puesto de Auxiliar de
4 Auditoría. Se advierte que en la petición que se hace sobre este punto se solicita que la persona a nombrar
5 inicie el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, siendo que tal fecha cae en día domingo, razón por la
6 cual se autorizará el acuerdo salvando tal circunstancia, por lo que el nombramiento iniciará a partir del día
7 dos de diciembre del presente año, manteniéndose el resto del acuerdo en los términos solicitados por la
8 Gerencia General. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el
9 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de noviembre del
10 corriente año, con referencia GG/PLENO/trescientos siete/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada
11 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el literal c) del punto doce punto siete
12 del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre del año en
13 curso; **b)** Nombrar a partir del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, y por un período de prueba de
14 tres meses, al licenciado Carlos Enrique Pocasangre García, en la plaza de Auxiliar Administrativo I, de la
15 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
16 Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y seis, Sub-Partida uno, con un salario mensual de
17 quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, por el
18 Sistema de Ley de Salarios, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; **c)** Ratificar este
19 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
20 Recursos Humanos, y al licenciado Carlos Enrique Pocasangre García, para los efectos pertinentes. **Punto**
21 **ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL**
22 **PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario
23 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de noviembre del año en
24 curso, con referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
25 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo
26 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros
27 anexos de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de octubre de
28 dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el
29 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de noviembre del año
30 en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
31 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de octubre de dos mil
2 diecinueve, y por cumplido el informe presentado en cumplimiento al artículo veinticuatro del Reglamento
3 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar el presente acuerdo a la Gerente
4 General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA**
5 **MODIFICAR EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA CUARENTA Y TRES –DOS MIL**
6 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando número CNJ/SE/cero
7 noventa y tres/dos mil diecinueve, fechado el veintiuno de noviembre del corriente año, mediante el cual
8 expresa que recibió correo electrónico del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
9 Técnica de Evaluación, en el que hace referencia al acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto
10 dos del acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil diecinueve, celebrada el doce de noviembre del corriente
11 año, en el que se confirmó el resultado de la Evaluación Judicial de la licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza
12 Propietaria del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de La Libertad,
13 Departamento de La Libertad, quien obtuvo un total de ochenta y ocho puntos, calificando su gestión en el
14 periodo evaluado de Excelente. Sobre lo anterior, dicho profesional solicita la modificación del literal del
15 punto en mención, en el sentido de corregir la calificación de la gestión de la funcionaria judicial de
16 “Excelente” a “Satisfactorio con Mérito”, ya que observó incongruencia de conformidad con la escala de
17 rendimiento aprobada en el Manual de Evaluación, con respecto al puntaje global obtenido por dicha
18 profesional; en ese sentido, se procedió a verificar el documento de respaldo en el que se constató que
19 efectivamente el error, mismo que ha sido involuntario, se encuentra plasmado en el acta de la Comisión de
20 Evaluación y posteriormente en el acuerdo en referencia; en tal sentido, les solicito modificar lo que
21 corresponda para los efectos consiguientes. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y
22 discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia CNJ/SE/cero
23 noventa y tres/dos mil diecinueve, fechado el veintiuno de noviembre del corriente año, suscrito por el
24 licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el literal
25 c) del punto cuatro punto dos del acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil diecinueve, celebrada el doce de
26 noviembre del corriente año, en el sentido de corregir la calificación de la gestión del resultado de la
27 Evaluación Judicial de la licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de
28 Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de La Libertad, Departamento de La Libertad, quien
29 obtuvo un total de ochenta y ocho puntos, distribuidos en cuarenta y ocho puntos en el Área de
30 Administración del Tribunal, y cuarenta puntos en el área de Administración de Justicia, con una calificación
31 de su gestión en el período evaluado de “Satisfactorio con Mérito”; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión;

1 y **d)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
2 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también a: Jefe de
3 la Unidad Técnica de Evaluación, y a la licenciada Silvia Alas de Cativo, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **ocho punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
5 **SOLICITUD DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA**
6 **TÉCNICA –OPDAT.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el dieciocho
7 de los corrientes, con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por la
8 máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
9 Zeledón Castrillo”, mediante la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto doce de la
10 sesión treinta-dos mil diecinueve, celebrada el trece de agosto del año en curso, en el que se designó a la
11 licenciada Yolanda Margarita Ayala Sorto, Jueza del Juzgado de Paz de Cítala Chalatenango; licenciada
12 Mirtala Teresa Portillo de Cruz, Jueza de Paz de Sesori, San Miguel; y licenciado José María Zepeda
13 Grande, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, para participar en el Módulo I
14 del Instituto de Estudios Judiciales JSI en la ciudad de Puerto Rico; que debido a la situación climatológica
15 causada por el Huracán Dorian que impactó en ese país fue suspendido, para ser reprogramado
16 oportunamente, tal cual fue informado y conocido por el pleno en el punto seis punto diez del acta treinta y
17 seis-dos mil diecinueve, fechada el veinticuatro de septiembre próximo pasado. En ese sentido la máster
18 Tolentino Membreño, manifiesta que recibió correo electrónico de la doctora Huntley Turnbull, informándole
19 que por decisión de la oficina central de OPDAT el Módulo I, se ha reprogramado para su desarrollo del dos
20 al trece de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que solicita que desde el Consejo Nacional de la
21 Judicatura, se realicen las gestiones correspondientes para que los funcionarios/as designados puedan
22 asistir al mismo. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno,
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo , fechada el dieciocho de los corrientes, con referencia
24 ECJ-D-doscientos ochenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
25 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de
26 Capacitación Judicial, que realice las gestiones que correspondan ante la Corte Suprema de Justicia para
27 asegurar la participación de los funcionarios judiciales designados, a los que se ha hecho referencia en la
28 presentación de este punto; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la
29 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
30 pertinentes. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
31 **EVALUACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS DE LAS**

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 **EVALUACIONES DE AUDIENCIAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración el memorándum
2 fechado el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, con referencia UTE/SEJEC/doscientos trece/dos
3 mil diecinueve, suscrito por los licenciados Miguel Ángel Romero Hernández y Nelson Giovanni López
4 Carranza, Jefe y Coordinador General, respectivamente, de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del
5 cual informan que en el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión treinta y tres –dos mil diecinueve,
6 celebrada el cuatro de septiembre del presente año, se aprobó la programación de Evaluación de
7 Audiencias y Encuestas de Satisfacción de usuarios, en la que se establecieron las visitas a las sedes de la
8 zona oriental del lunes dos a viernes seis de diciembre del corriente año. Pero en vista de estar programada
9 la clausura de la capacitación denominada: “Ética Pública”; para el día seis de diciembre del presente año,
10 se solicita la modificación, a fin que las visitas de la referida zona se realicen de lunes dos a jueves cinco de
11 diciembre del corriente año. Asimismo, se solicita se amplíe el período de visitas de las evaluaciones de
12 audiencias de la zona central (San Salvador, periferia y Santa Tecla, La Libertad), para los días lunes nueve
13 a jueves doce de diciembre del presente año, con el objeto de cumplir con la verificación de Audiencias y
14 Encuestas. Luego de la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
15 recibido el memorándum fechado el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, con referencia
16 UTE/SEJEC/doscientos trece/dos mil diecinueve, suscrito por los licenciados Miguel Ángel Romero
17 Hernández y Nelson Giovanni López Carranza, Jefe y Coordinador General, ambos de la Unidad Técnica de
18 Evaluación; b) Modificar el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión treinta y dos –dos mil
19 diecinueve, celebrada el día cuatro de septiembre del corriente año, en el sentido de señalar que las visitas
20 a las sedes judiciales de la zona oriental se realizaran del lunes dos al jueves cinco de diciembre del
21 presente año; debiendo autorizar que se amplíe el período de visitas de las evaluaciones de audiencias de
22 la zona central (San Salvador, periferia y Santa Tecla, La Libertad), para los días lunes nueve al jueves doce
23 de diciembre del presente año, a fin de cumplir la verificación de audiencias y encuestas; c) Ratificar este
24 acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de
25 Evaluación y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**
26 **punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO**
27 **NÚMERO CUATRO.** El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración el memorándum fechado el
28 veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, con referencia GG/PLENO/trescientos once/dos mil
29 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
30 expresa que recibió el documento de fecha veintidós de noviembre del corriente año, con número
31 UFI/PLE/seiscientos ochenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta la propuesta del ajuste presupuestario número
2 cuatro, por la cantidad de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, por medio del uso
3 de la asignación del rubro cincuenta cuatro: “Adquisición de Bienes y Servicios” y rubro cincuenta y cinco:
4 “Gastos Financieros y Otros”, que serán utilizados para la adquisición de un microbús para uso del personal
5 del Consejo Nacional de la Judicatura. Señala la señora Gerente General, que la solicitud obedece a que
6 actualmente el microbús marca Hyundai, placas “Nacional” diecisiete mil noventa y uno (17091), fue
7 adquirido en el año dos mil cuatro y su mantenimiento resulta año con año más oneroso. Con base a lo
8 antes expuesto, respetuosamente la Gerencia General solicita la aprobación el proyecto de ajuste
9 presupuestario número cuatro por el valor de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de
10 América. Luego de la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
11 recibido el memorando fechado el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, con referencia
12 GG/PLENO/trescientos once/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
13 Gerente General, y la documentación adjunta al mismo; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.)
14 María Antonieta Josa de Parada, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda, la autorización del ajuste
15 presupuestario número cuatro, por la cantidad de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de
16 América exactos, para la adquisición de un microbús para el transporte del personal del Consejo Nacional
17 de la Judicatura; **c)** Autorizar el ajuste presupuestario número cuatro por el valor de cincuenta y ocho mil
18 dólares de los Estados Unidos de América exactos, para asignar los recursos necesarios para la adquisición
19 de un microbús para el transporte del personal de la Sede de Santa Ana del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta,
21 Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá
22 comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de
23 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. APROBACIÓN DE LA MEMORIA**
24 **DE LABORES DOS MIL DIECIOCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración el proyecto de la memoria anual de labores dos mil dieciocho –dos mil diecinueve que ha sido
26 puesto a la disposición de las señoras y señores Consejales en formato digital en un CD que se ha
27 distribuido a cada uno de los miembros del Pleno, lo anterior en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la
28 Unidad a su cargo que contempla como parte de sus Objetivos Operativos (OP.dos) “Gestionar la
29 elaboración de la Memoria Anual de Labores Institucional”, la documentación anterior en formato digital ha
30 sido remitida mediante memorando referencia UCRRPP/PRE/ciento cincuenta y dos/dos mil diecinueve,
31 fechada veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Hilda Quijano, Jefa de la

1 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, lo cual se presenta con el propósito de obtener el visto
2 bueno y/o aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para continuar con el proceso de
3 impresión y proceder con su distribución. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota referencia
4 UCRPP/PRE/ciento cincuenta y dos/dos mil diecinueve, fechada veintidós de noviembre de dos mil
5 diecinueve, suscrita por la Licenciada Hilda Quijano, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
6 Públicas, adjunto al cual remite en versión digital (CD) y física el proyecto de memoria anual de labores dos
7 mil dieciocho –dos mil diecinueve; **b)** Aprobar la Memoria Anual de Labores dos mil dieciocho -dos mil
8 diecinueve, en el cual ya se han incorporado las observaciones propuestas por la Señora Presidenta,
9 Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa
10 de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al Jefe
11 de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro.**
12 **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DE LA SESIÓN**
13 **VEINTIUNO –DOS MIL DIECINUEVE.** Expresa la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa
14 de Parada, que en el literal c) del acuerdo seis punto dos de la sesión veintiuno –dos mil diecinueve, en la
15 parte i) se acordó la instauración del día once de diciembre de cada año como fecha en la que se
16 conmemore la creación del Consejo Nacional de la Judicatura; al hacer averiguaciones dentro de la
17 Institución se ha logrado determinar que existe un yerro en la fecha de fundación del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, siendo lo correcto el día veintidós de enero, ya que en esa fecha, pero del año de mil
19 novecientos noventa y tres, nace el Consejo Nacional de la Judicatura como una Institución administrativa
20 de Derecho Público, dotada con personalidad jurídica, independiente en el ejercicio de sus atribuciones, así
21 como en lo financiero, administrativo y presupuestario. Que en el afán de cumplir con esa instrucción se han
22 hecho preparativos y coordinaciones para la realización de actividades académicas y culturales para darle
23 realce a tal efemérides; sin embargo se ha presentado dificultades en la identificación de locales, dada las
24 festividades de fin de año; razón por la cual es dable que tales actividades sean programadas para finales
25 de enero de dos mil veinte, en atención al yerro advertido en la fecha de fundación del Consejo Nacional de
26 la Judicatura, razón por la cual se modificará el acuerdo seis punto dos de la sesión veintiuno –dos mil
27 diecinueve, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecinueve, en los términos planteados en el desarrollo
28 del punto. Luego de haberse dado un espacio para la deliberación y discusión del punto, el Pleno
29 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
30 Antonieta Josa de Parada, en el sentido que existe un error en la instauración de la conmemoración de la
31 fecha de la creación del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Modificar en lo pertinente el literal c) del punto

1 seis punto dos, de la sesión veintiuno-dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de junio de dos mil
2 diecinueve, debido que la fecha aún se encuentra en discusión y verificación de los antecedentes entre la
3 creación del Consejo Nacional de la Judicatura desde el ámbito Constitucional, Presupuestario en relación
4 con la aprobación y vigencia de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento, por lo que
5 será en una próxima sesión donde se determine la fecha que se tendrá como aniversario de la creación del
6 Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Que cada uno/a de los señores/as Consejales/as analice la
7 información correspondiente a la creación de la Institución, para conocerlo en una próxima sesión; **d)** Dejar
8 sin efecto las actividades previstas para el día once de diciembre del presente año, por las razones
9 expuestas en la presentación de este punto; **e)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **f)**
10 Encontrándose presentes las señoras y señores Consejales, se dan por notificados del acuerdo adoptado, el
11 cual deberá comunicarse también a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
12 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad
13 de Comunicaciones y Relaciones Públicas y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
14 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
15 **SOLICITA INCORPORAR UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE.** El
16 Secretario Ejecutivo, somete a la consideración la nota y anexos, fechada el veintiséis de noviembre de dos
17 mil diecinueve, con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrita por la master
18 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
19 Castrillo”, mediante la cual expresa que ha recibido el día veintiséis de noviembre del presente año, el
20 memorándum suscrito por la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quien manifiesta que
21 participa en representación de la Institución en la tercera promoción de estudiantes de la Academia para el
22 Análisis de Seguridad, cuyo programa es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
23 Internacional-USAID, e implementado por John Jay College of Criminal Justice (Nueva York) y la
24 Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”-UCA; dentro de la participación en dicho programa el
25 Consejo Nacional de la Judicatura está desarrollando el proyecto “Proceso de Formación sobre la gestión de
26 despacho judicial dirigido a jueces/as y secretarios de los Juzgados de Paz en El Salvador, para fortalecer el
27 desempeño de la función judicial”, el cual se implementará en Juzgados de Paz de Santa Ana, Ahuachapán,
28 Sonsonate, La Libertad, La Paz, Usulután y La Unión, proceso que se realizará por medio de cinco módulos,
29 cada uno tendrá una duración de ocho horas distribuidas en cinco jornadas de un día e impartidas en una
30 semana. En dicha nota se propone la realización del primer módulo del lunes nueve al viernes trece de
31 diciembre del presente año, para ciento cuarenta y dos capacitandos así: Setenta y un jueces/zas y setenta

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1 y un secretarios/as, en San Salvador, en horario de las ocho a las dieciséis horas, a cargo del consultor
2 argentino doctor Héctor Mario Chayer. Asimismo, solicita que los capacitandos que participen en dicha
3 actividad no sean convocados a otros procesos de formación y para tal efecto remite la lista de los/as
4 jueces/zas a convocar y que posteriormente se hará del conocimiento de la suscrita las fechas de los
5 siguientes módulos para efectos de convocatorias. El objetivo de dicha actividad es la modernización y
6 sistematización del modelo de trabajo de los Juzgados del país, con la finalidad de volvernos más efectivos,
7 aún con los limitados recursos con los que cuenta, así como mejorar la atención de los/as usuarios/as,
8 eliminando pasos en los procesos administrativos internos que no aportan ningún valor agregado y con ello
9 mejorar el tiempo de respuesta de los casos. Los costos principales de la actividad como son alimentación,
10 sede, honorarios del consultor y materiales de apoyo serán cubiertos por el Proyecto USAID Fortalecimiento
11 del Sector de Justicia y John Jay College. El Consejo Nacional de la Judicatura asumirá el apoyo logístico.
12 Con base a lo anterior, la Directora de la Escuela solicita: a) Aprueben la incorporación en la programación
13 trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial, en el área Transdisciplinaria e Instrumental, la
14 actividad anteriormente descrita en la carta y anexos que se agregan a la nota remitida; y b) Autorizar a la
15 Escuela de Capacitación Judicial para que realice las gestiones de convocatoria necesarias al funcionariado
16 judicial participante y contribuir a la organización académica de la actividad. Luego de la discusión y
17 deliberación sobre el punto planteado, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota la nota referencia
18 ECJ-D-doscientos ochenta y nueve/dos mil diecinueve, fechado el veintiséis de noviembre de dos mil
19 diecinueve, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y anexos; **b)** Aprobar la incorporación en la
21 programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial, en el área Transdisciplinaria e
22 Instrumental, la actividad anteriormente descrita en la carta y anexos que se agregan a la nota remitida; **c)**
23 Autorizar a la Escuela de Capacitación Judicial para que realice las gestiones de convocatoria necesarias al
24 funcionariado judicial participante y contribuir a la organización académica de la actividad; **d)** Ratificar este
25 acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
26 Escobar, quedo notificada de este acuerdo, que deberá ser notificado además a: Directora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al Proyecto USAID Fortalecimiento del Sector de
28 Justicia, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la
29 sesión a las trece horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
30 presente acta que firmamos.

31

Pleno CNJ - Acta 45-2019
26 de noviembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO